SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SPPAT)

SPPAT

DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (RdC) DEL AÑO 2025

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 290 4636
www.sppat.gob.ec

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Antecedentes 3
2. Objetivo 3
3. Metodología 3
3.1. Fase 1 4
3.2. Fase 2 4
3.3. Fase 3 5
3.4. Fase 4 5
4. Cronograma de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2025 6
5. Firmas de responsabilidad 7

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 290 4636
www.sppat.gob.ec

DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SPPAT)

1. Antecedentes

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

Esto se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Así mismo, en el Art. 12 del marco normativo antes expuesto establece el cronograma para el proceso de rendición de cuentas del período fiscal del cual se rinden cuentas, para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

En este contexto, el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito establece la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

2. Objetivo

Establecer la metodología con la que se llevará a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito del año 2025.

3. Metodología

Según el artículo 10 de la LOCPCCS y el 93 de la LOPC, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 290 4636
www.sppat.gob.ec

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

Para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, la propuesta técnica considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel nacional y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), implemente para el efecto.

En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

3.1. Fase 1

En esta fase se cumplirá con la organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas, esto incluye dos actividades esenciales:

- Conformación del equipo técnico.
- Diseño de la propuesta para el proceso de Rendición de Cuentas (RdC).

3.2. Fase 2

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Evaluación de la gestión institucional.
- Redacción de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.
- Socialización interna y aprobación del informe preliminar de rendición de cuentas por parte de los responsables.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica realizará las siguientes actividades:

- Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el año 2025, por parte de las unidades responsables.
- Coordinará la habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere la institución.
- Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 290 4636
www.sppat.gob.ec

El informe preliminar de Rendición de Cuentas 2025 será aprobado por la máxima autoridad.

3.3. Fase 3

En esta fase se cumplirá con las siguientes actividades esenciales:

- Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.
- Planificación de los eventos participativos.
- Realización del evento de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.
- Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas.

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- Amplia difusión del informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales, al menos seis días de término (6) días de anticipación al acto público de deliberación.
- Convocatoria pública con seis días término de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito
- Deliberación pública (evento con la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas.
- La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y la página web institucionales, y será grabada conforme a lo establecido por el reglamento.
- Tanto la deliberación como el informe preliminar y formulario de rendición de cuentas permanecerán por 10 días término abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.
- Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportará en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

3.4. Fase 4

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCCS.

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático que, para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 290 4636
www.sppat.gob.ec

4. Cronograma de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2025

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
1	Delegación para conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2025.	- Dirección Ejecutiva.	19/02/2026
	Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas 2025.	- Dirección Ejecutiva. - Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	20/02/2026
	Solicitud de logros 2025.	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. - Unidades institucionales.	20/02/2026
2	Consolidación de insumos para elaboración de informes de Rendición de Cuentas 2025.	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	27/02/2026
	Habilitación de canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas.	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. - Unidad de Comunicación Social.	27/02/2026
	Elaboración del formulario de Rendición de Cuentas 2025.	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	05/03/2026
	Elaboración de informe de Rendición de Cuentas 2025.	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	06/03/2026
	Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2025.	- Dirección de Seguimiento y Evaluación del Servicio. - Dirección de Análisis de Protecciones - Unidad de Gestión de Protecciones y Atención al Ciudadano - Dirección Administrativa - Dirección Financiera. - Dirección de Asesoría Jurídica	11/03/2026
	Revisión y aprobación de la máxima autoridad.	- Dirección Ejecutiva	18/03/2026
3	Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2025 (al menos 6 días de anticipación).	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. - Unidad de Comunicación Social.	25/03/2026
	Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2025 (al menos 6 días de anticipación).	- Unidad de Comunicación Social	25/03/2026
	Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2025.	- Dirección Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. - Unidad de Comunicación Social.	07/04/2026
	Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión de la deliberación y formulario de RC mínimo 10 días por todos los canales).	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. - Unidad de Comunicación Social.	21/04/2026
	Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de acta de compromiso.	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	28/04/2026
4	Incorporación de aportes ciudadanos al informe preliminar y al formulario de rendición de cuentas 2025.	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	04/05/2026
	Revisión final de informe y carga del formulario de rendición de cuentas 2025.	- Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	19/05/2026

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 290 4636
www.sppat.gob.ec

5. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:	Econ. Elsa Victoria Villón Panchana. Analista de Seguimiento y Evaluación de Planificación Institucional	Firmado electrónicamente por: ELSA VICTORIA VILLON PANCHANA Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Ing. Víctor Camilo Araujo Merino. Analista de Planificación Seguimiento y Evaluación 3	Firmado electrónicamente por: VICTOR CAMILO ARAUJO MERINO Validar únicamente con FirmaEC
Validado por:	Mgs. Pablo Alexander Molina Panchi. Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.	Firmado electrónicamente por: PABLO ALEXANDER MOLINA PANCHI Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Abg. Doris María García Moreno Directora Ejecutiva	Firmado electrónicamente por: DORIS MARIA GARCIA MORENO Validar únicamente con FirmaEC

Quito, 20 de febrero del 2026

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 290 4636
www.sppat.gob.ec